UOC

RESOLUCIÓN Nº 2712

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

POR LA CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO N° 4 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 468/2017, SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES Y LA EMPRESA CONTRATISTA ECOMIPA S.A., PARA LAS "OBRAS DE MEJORAMIENTO DEL CORREDOR DE EXPORTACIÓN DE LA REGIÓN ORIENTAL. TRAMO 2: 7 DE AGOSTO - RIO ÑACUNDAY".

Asunción, 14 de diciembre de 2021

VISTO: La Nota UOC Nº 5020/2021, de la Unidad Operativa de Contratación de este Ministerio, en la cual solicita la aprobación del CONVENIO MODIFICATORIO N° 4 AL CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 468/2017, SUSCRITO POR EL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES Y LA EMPRESA CONTRATISTA ECOMIPA S.A., correspondiente al Llamado MOPC N° 138/2016; y

CONSIDERANDO: Que atento a lo establecido en el Artículo 4° inciso i) de la Ley N° 167/1993. "QUE APRUEBA CON MODIFICACIONES EL DECRETO-LEY Nº 5 DE FECHA 27 DE MARZO DE 1991 "QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGANICA Y FUNCIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES"; que dice: "Representar administrativamente al Ministerio: ordenar gastos; firmar contratos relacionados con asuntos propios de la Cartera; solicitar modificaciones de su presupuesto; legalizar la firma de los funcionarios dependientes o vinculados al Ministerio; autorizar y legalizar nombramientos y remociones del personal; contratar para el Ministerio empresas para servicios de obras y servicios profesionales y técnicos por tiempo y propósitos determinados; administrar los servicios, bienes e ingresos especiales del Ministerio; y autorizar los asuntos legales-judiciales que deben cumplirse en las dependencias del Ministerio".

Que por Resolución Ministerial Nº 2133/2017 de fecha 11 de diciembre de 2017, SE ADJUDICA EL LLAMADO MOPC Nº 138/2016 "LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DEL CORREDOR DE EXPORTACIÓN DE LA REGIÓN ORIENTAL", CON ID N° 318719.

Que en el Contrato SG Ministro N° 468/2017, en su sección Condiciones Generales del Contrato, Cláusula 13. Variaciones y Ajustes, establece la posibilidad de modificar los términos y condiciones del mismo, mediante acuerdo por escrito entre las Partes.

Que la Unidad Ejecutora del Proyecto JICA PG-P17 ha solicitado el trámite del Convenio Modificatorio N° 4 al Contrato SG Ministro N° 468/2017, fundamentando debidamente la necesidad de realizarla.

Que la referida propuesta de Convenio ha recibido la No Objeción de la Agencia de Cooperación Internacional del Japón (JICA) vía Nota N° PI-138 de fecha 29 de noviembre de 2021, en concordancia con la

COPIA

Abg. Marcela Duarte Dávalos

A.O.P.C. - UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION

RECIBIDO POR: Fernando Bazán

HORA: 09:05hs.

- [ ] DIRECCION ADJUNTA
- [ ] UNIDAD JURIDICA
- [ ] EVALUACION DE OFERTAS

COORDINACION C [ ] P [ ]

- [ ] DPTO. DE GARANTÍAS
- [x] DPTO. DE CONTRATOS
- [ ] DPTO. INTERNACIONALES Y EXCEPCION
- [ ] DPTO. LICITACIONES NACIONALES
- [ ] DPTO. CONTRATACION DIRECTA
- [ ] DPTO. DE PROGRAMACION
- [ ] DPTO. DE ADJUDICACIONES
- [ ] SECRETARIA
- [ ] MESA DE ENTRADA

FECHA: 15/12/2020

Lincy Lucia Vera
Directora
UOC - MOP

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº ..2712...

POR LA CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO N° 4 AL CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 468/2017, SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES Y LA EMPRESA CONTRATISTA ECOMIPA S.A., PARA LAS "OBRAS DE MEJORAMIENTO DEL CORREDOR DE EXPORTACIÓN DE LA REGIÓN ORIENTAL. TRAMO 2: 7 DE AGOSTO - RIO ÑACUNDAY".

política de adquisiciones aplicables para el proceso de contratación, conforme a lo establecido en la Ley N° 5283/2014 que aprueba el Convenio de Préstamo PG-P17 entre la República del Paraguay y la Agencia de Cooperación Internacional del Japón.

Que la Dirección de Vialidad ha emitido el Informe Técnico donde recomienda la aprobación de la propuesta del Convenio Modificatorio Nº 4; y

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos ha emitido el Dictamen D.A.J. Nº 2645/2021.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E:

Artículo 1°. - Aprobar el Convenio Modificatorio Nº 4 al Contrato S.G. Ministro Nº 468/2017, suscrito por el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones y la Empresa Contratista ECOMIPA S.A. para la ejecución de las "OBRAS DE MEJORAMIENTO DEL CORREDOR DE EXPORTACIÓN DE LA REGIÓN ORIENTAL. TRAMO 2: 7 DE AGOSTO - RIO ÑACUNDAY".

Artículo 2°. - Incorporar el costo adicional de Guaraníes: veinticuatro mil ciento sesenta y cinco millones ciento cincuenta y cinco mil novecientos cuarenta (Gs. 24.165.155.940) IVA incluido, el cual representa un aumento del 6,75% sobre el monto contractual original de Guaraníes: trescientos cincuenta y ocho mil treinta y ocho millones, seiscientos setenta y cuatro mil ciento cuarenta y seis (Gs. 358.038.674.146) IVA incluido.

Con el mencionado costo adicional fijado en el presente Convenio más el incremento acumulado hasta el Convenio Modificatorio Nº 3, el cual asciende a la suma de Guaraníes: treinta y nueve mil ochocientos ochenta y un millones, ciento setenta y ocho mil setecientos veintidós (Gs. 39.881.178.722) IVA incluido y representa un incremento de 11,14%, la variación acumulada total del monto contractual hasta el presente Convenio asciende a la suma de Guaraníes: sesenta y cuatro mil cuarenta y seis millones, trescientos treinta y cuatro mil seiscientos sesenta y dos (Gs. 64.046.334.662) IVA incluido, la cual representa una variación total del 17,89%, quedando fijado el monto contractual vigente en Guaraníes: cuatrocientos veintidós mil ochenta y cinco millones, ocho mil ochocientos ocho (Gs. 422.085.008.808) IVA incluido.

COPIA

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
SECRETARIA GENERAL

Abg. Marcela Duarte Dávalos

M.O.P.C.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 2712

POR LA CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO N° 4 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 468/2017, SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES Y LA EMPRESA CONTRATISTA ECOMIPA S.A., PARA LAS "OBRAS DE MEJORAMIENTO DEL CORREDOR DE EXPORTACIÓN DE LA REGIÓN ORIENTAL. TRAMO 2: 7 DE AGOSTO - RIO ÑACUNDAY".

Artículo 3°.- Modificar el plazo contractual a 48,19 meses, quedando como fecha tope para la culminación de la obra, el 24 de junio de 2022.

Artículo 4°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

ARNOLDO WIENS DURKSEN
Ministro

AWD/ss

M.O.P.C.

COPIA

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES
SECRETARIA GENERAL

Ing. Marcia Isabel Dávalos
Coordinadora
Secretaría General - MOPC

M.O.P.C.